UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de febrero de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: ID N° 342.923. LPN N° 2PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA BPS 1040 SB DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/ DNC N° 2796/18 de fecha 27/02/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

- ***"En la Sección II. Criterios de Evaluación, apartado b) análisis de precios ofertados, adecuar el criterio de evaluación de los precios ofertados de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la resolución DNCP 411/18".***

  Se adecua lo requerido en la Adenda N° 1.

- ***"En el ítem 1 debe desglosarse en el SICP los servicios requeridos con sus respectivos precios unitarios teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNPC N° 411/2018 que dispone: "…Así mismo, además de la estimación global de costos, se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente del sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".***

  Al respecto, se menciona que el Ítem N° 1 corresponde al Servicio de Mantenimiento Preventivo de la Máquina BPS 1040, en virtud del cual se realizarán en forma mensual todos los trabajos de mantenimiento que la máquina requiera a efectos de preservarla en excelentes condiciones de uso, para lo cual el Proveedor deberá realizar todas las acciones preventivas necesarias, en concordancia con el manual técnico del fabricante y/o proveedor de la misma, conforme se indica en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC; no resultando posible ni conveniente para los intereses económicos del BCP el desglose de los trabajos de mantenimiento que incluirá el citado ítem, los cuales en forma enunciativa y no taxativa consisten en la limpieza, regulación, ajustes, lubricación, cambio y/o reparación de equipos, piezas, repuestos o componentes de la máquina, tal como también se menciona en la citada Sección.
  Se ha incluido en el SICP el precio referencial del citado Ítem.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación